



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-100301-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-100301-CI del 1 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL

Señor Coronel

MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO

SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR

Madrid, Cundinamarca

Asunto: Informe Proceso de Selección Contratista Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV.

Respetuosamente me permito solicitar informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, las novedades presentadas en la selección del contratista del presente proceso, a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano, modalidad Acuerdo Marco de Precio, Solicitud de cotización No. 150801, para “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA, Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA PRESTAR EL SERVICIO”.

1. El evento de solicitud de cotización inicio con fecha el 12 de mayo de 2023 y finalizó el 26 de mayo de 2023. Dentro de las opciones a elegir con menor precio, se encontraron como novedad 05 propuestas con precios exactamente iguales por un valor de \$328.116.505,95.
 - Los oferentes en mención corresponden:
 - CONSORCIO KIOS
 - SERVIASEO S.A
 - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
 - UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA
 - UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
2. En la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, versión 1 del 07 de marzo de 2023, en el Capítulo 13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS, junto con la normatividad vigente la LEY 2069 de 2020 y el DECRETO 1860 de 2021, se establecen los siguientes parámetros para desempate:
 - “1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros” Se verifica en la evaluación del proceso

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 MadridColombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CCENEG-063-01-2022, la cual se encuentra publicada en el SECOP II y los siguientes proponentes son Nacionales:

- CONSORCIO KIOS
 - SERVIASEO S.A
 - UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
 - UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA
 - UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
- “2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente” Se solicita a las empresas proponentes el respectivo soporte con plazo 30 de mayo a las 12:00 horas; las siguientes empresas allegaron el soporte:
- CONSORCIO KIOS: Por parte de la empresa KIOS SAS, allego certificación firmada por Revisor Fiscal y/o Contador, acreditando que el 100% de las acciones está constituida por una mujer cabeza de familia, la cual es declarada ante la Notaria Cuarta del Cirulo de Villavicencio. Por parte de la empresa SERVICIOS KVAL SAS, allego certificación firmada por el Contador, acreditando que el 52% de las acciones está constituida por una mujer cabeza de familia, la cual es declarada ante la Notaria Cuarta del Cirulo de Villavicencio. Por parte de la empresa MARESTER ZOMAC SAS allego certificación firmada por Representante Legal, acreditando que el 51% de las acciones está constituida por una mujer cabeza de familia, la cual es declarada ante la Notaria Cuarta del Cirulo de Villavicencio.
 - SERVIASEO S.A: Allego certificación firmada por Representante Legal, acreditando que está constituido mayoritariamente en su participación accionaria 51% por mujeres cabeza de familia, la cual se declara ante la Notaria Sesenta y Cuatro del Círculo de Bogotá.
 - UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022: Por parte de la empresa LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS allego certificación firmada por Representante Legal y Revisor Fiscal, acreditando que el 51% de las acciones está constituida por una mujer cabeza de familia, la cual es declarada ante la Notaria Sesenta y Uno del Cirulo de Bogotá. Por parte de la empresa GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS, allego certificación firmada por Representante Legal, acreditando que el 51% de las acciones está constituida por mujeres cabezas de

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

familia, la cual es declarada ante la Notaria Sesenta y Uno del Cirulo de Bogotá.

Las empresas UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 y UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA, no allego ningún soporte para el criterio de desempate, en el tiempo establecido, por lo tanto, quedan fuera del proceso de selección.

Por lo anterior, sigue un empate entre los oferentes CONSORCIO KIOS, SERVIASEO SAS y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022; por lo que se procede a continuar con la verificación del 3 factor de desempate.

- *“3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”* Se solicita a las empresas proponentes el respectivo soporte con plazo 30 de mayo a las 12:00 horas; las siguientes empresas allegaron el soporte:
 - CONSORCIO KIOS: Allega certificación firmada por el Contador y el Representante Legal de la empresa MARESTER ZOMAC SAS acreditando que cuentan con el 50% de empleados de su nómina en condición de discapacidad, integrante que cuenta con el 26.04% de participación del Consorcio, de acuerdo a documento de constitución de la misma. Igualmente, de acuerdo a certificación expedida por el Ministerio de Trabajo Radicado No. 11EE2023715000100002025 de fecha 14-03-2023, la empresa cuenta con un porcentaje de trabajadores con discapacidad del 50%. Asimismo, se verifica la evaluación del proceso CCNEG-063-01-2022, la cual se encuentra publicada en el SECOP II, encontrando que la empresa MARESTER ZOMAC SAS aporta el 100% de la experiencia dentro de la oferta.
 - UNION TEMPORAL LADOINSA 2022: Allega certificación firmada por el Representante Legal de la empresa GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS acreditando que cuenta con un mínimo del 10% de empleados de su nómina en condición de discapacidad, integrante que cuenta con el 30% de participación en la Unión Temporal, de acuerdo a documento de constitución de la misma. Igualmente, de acuerdo a certificación expedida por el

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Ministerio de Trabajo Radicado No. 13EE2023721100000007509 de fecha 27-02-2023, la empresa cuenta con un porcentaje de trabajadores discapacitados del 100%. Asimismo, se verifica la evaluación del proceso CCE-972-AMP-2019, la cual se encuentra publicada en el SECOP II, encontrando que la empresa GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS aporta el 100% de la experiencia dentro de la oferta.

La empresa SERVIASEO S.A, no allego ningún soporte para el criterio de desempate, en el tiempo establecido, por lo tanto, queda fuera del proceso de selección.

Una vez verificado el anterior criterio se determina que la empresa que cuenta con el mayor porcentaje de personal en su nómina en condición de discapacidad es la UNION TEMPORAL LADOINSA 2022, con un porcentaje del 100%.

Por consiguiente, se recomienda adjudicar la Solicitud de Cotización No. 150801 por un valor de \$328.116.505,95 a la empresa UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel DEYSSON ASDRWAL MATEUS ACERO
Comandante Grupo de Apoyo Logístico

Técnico Tercero LIZETH MEJIA NAVARRO
Presidente Casino Suboficiales

Anexo: 13 Documentos soportes
MY. CAMACHO / DEJDH

Elaboró: T3. MEJIA / BASE Revisó: Aprobó: TC. MATEUS / GRUAL

SIC ITUR AD ASTRA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co